

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2020-9275 *Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal.*

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa de fecha 12 de noviembre de 2020 se aprobó, entre otros asuntos, la modificación inicial de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento. Considerando que, durante el plazo legalmente establecido de exposición al público del anuncio del referido Acuerdo, quince días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria (nº 218 de fecha 12 de noviembre de 2020), no se ha formulado reclamación alguna al mismo, se entiende elevado a definitivo por ministerio de la Ley, en el sentido siguiente:

Incrementar a jornada completa, la jornada del puesto de Secretaria del equipo de Gobierno.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Villaescusa, 4 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2020/9275